



MENDOZA, 13 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8140/16 en el que el alumno Octavio Josué GALDEANO PORTALES solicita que se otorgue equivalencia en los espacios curriculares "Matemática" y "Física" pertenecientes a la carrera Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S.

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó 14 asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza.

La opinión de los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Octavio Josué GALDEANO PORTALES (Registro N° 25.864) en el espacio curricular "**Matemática**" perteneciente a la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 328

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO